



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2016-MDS/A

Sayán, 24 de junio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el doctor Manuel Miranda Canales, es Doctor en Derecho por la Universidad de San Martín de Porres (Agosto del 2003), Doctor en Educación por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Enero de 1984), Magíster en derecho, con Mención en Política Jurisdiccional por la Pontificia Universidad Católica del Perú (Enero del 2003), obtuvo el Título Profesional de Abogado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en Julio de 1965. En su trayectoria como profesional ha sido Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura Setiembre en el año 1989 hasta Abril 1992, Vocal Provisional de la Corte Superior de Justicia de Lima de 1992 a 1995, Presidente de la Corte Superior de Lima Norte 2002-2003, Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia del Cono Norte de Lima 1996-2006, Juez de la Corte Suprema de Justicia desde el 2006 hasta el 26 febrero de 2009, Magistrado del Tribunal Constitucional - Vicepresidente del Tribunal Constitucional desde junio de 2014 hasta el 04 de enero de 2016 y desde el 05 de enero de 2016 ostenta el cargo de Presidente del Tribunal Constitucional.

Que, en ese contexto y teniendo en consideración el profesionalismo, vocación y destacada labor de administración de justicia en nuestro país, y a fin de incentivar el cumplimiento de los valores y deberes que contribuyen a obtener una sociedad justa y segura, es menester del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, Sr. Félix Víctor Esteban Aquino de otorgar un merecido reconocimiento a personajes ilustres que con su trayectoria profesional y sensibilidad social incentivan, motivan y son paradigmas de nuestros jóvenes del distrito.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la distinción Municipal de "PERSONAJE ILUSTRE" al **Dr. Manuel MIRANDA CANALES**, Presidente del Tribunal Constitucional por su importante y destacada trayectoria profesional, así como por su labor de administración de justicia en nuestro país, que incentivan el cumplimiento de los valores y deberes que contribuyen a obtener una sociedad justa y segura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE